

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03	22 DE AGOSTO DE 2016 HOJA: 1 DE: 1	

FECHA DE SOLICITUD: 18 de marzo de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MUESES

CARGO DEL SOLICITANTE: ASESOR OFICINA PLANEACIÓN

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES SOLICITUD DE SERVICIOS OBRA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE CÁNCER CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Lapiceros: Para registro de datos de información.

Lápiz 2B: Requerido para marcar las muestras de los participantes

Marcador indeleble: Requerido para marcar las muestras de los participantes

Resma tamaño carta: Elemento de trabajo de oficina

Resma tamaño oficio: Elemento de trabajo de oficina

Memoria Flash 16 GB: Para manejo de información del proyecto en la oficina y con las entidades participantes

Folder colgante: Elemento para archivo y entrega de información.

Folder celuguía: Elemento para protección y conservación de información. (gestión documental)

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en calidad de Ejecutor del Proyecto BPIN 2015000100064 adjudicado por Colciencias, requiere la adquisición de material de oficina para el desarrollo de la investigación que permitirá atender el análisis del cáncer gástrico que se ha convertido en uno de los más graves problemas de salud pública; objeto de este contrato.

Lo anterior, dado que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, atendiendo las funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión para el 31 de mayo de 2017, donde se aprobó mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017 el proyecto denominado: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de Helicobacter pylori como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño"

El OCAD del Fondo de CTEI en sesión del 31 de mayo de 2017, aprobó el Proyecto mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017, en el cual se encuentra detallado el presupuesto general, todos sus anexos y la ficha MGA, y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN No.2015000100064 y requiere ser ejecutado en todos los puntos y variables planteadas y avaladas en la metodología propuesta.

Este estudio de investigación fue diseñado con una visión hacia la salud pública: el diagnóstico de lesiones precursoras de malignidad gástrica, que permita identificar la población con mayor riesgo de desarrollar adenocarcinoma gástrico y que debe ser objeto de seguimiento; adicionalmente, la evaluación del tratamiento inicial de erradicación de la infección por Helicobacter pylori suministrado por la Red Estatal de Salud se espera que impacte en la mortalidad por cáncer gástrico a mediano y largo plazo en el departamento de Nariño. Estas dos actividades constituyen un primer paso para la creación y desarrollo de un programa de tamizaje en Nariño y otras poblaciones de riesgo alto en el país.

En ese sentido se hace necesario la adquisición del material de oficina los cuales se utilizarán para el desarrollo de la administración del proyecto de investigación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas Contratación directa según lo Establecido en el artículo artículo 25 del Estatuto de Contratación "para la celebración de contratos de cuantía igual o inferior a 150 smlv, la selección del contratista se hará a través de solicitud simple de oferta".

VALOR DEL CONTRATO:	2,098,728	RUBRO:		N° CDP:		VoBo PRESUPUESTO:	
---------------------	-----------	--------	--	---------	--	-------------------	--

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: UNA VEZ REALIZADOS LOS CALCULOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE OFICINA, SE ELABORA EL PRESUPUESTO OFICIAL POR PARTE DEL ING. INDUSTRIAL LUIS MUESES ASESOR DEL AREA DE PLANEACION A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: VER DOCUMENTO ANEXO

GARANTIAS: SI NO QUE CLASE DE GARANTIA? DEBIDO A LA CUANTÍA NO SE EXIGEN GARANTÍAS.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie unicamente para el caso de contratación de bienes)

DETALLE DE ACUERDO AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
Lapiceros: Para registro de datos de información.	2400	UNIDAD
Lápiz 2B: Requerido para marcar las muestras de los participantes	120	UNIDAD
Marcador indeleble: Requerido para marcar las muestras de los participantes	48	UNIDAD
Resma tamaño carta: Elemento de trabajo de oficina	100	UNIDAD
Resma tamaño oficio: Elemento de trabajo de oficina	1	UNIDAD
Memoria Flash 16 GB: Para manejo de información del proyecto en la oficina y con las entidades participantes	4	UNIDAD
Folder colgante: Elemento para archivo y entrega de información.	200	UNIDAD
Folder celuguía: Elemento para protección y conservación de información. (gestión documental)	200	UNIDAD

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: 1. El Contratista deberá proveer los materiales de oficina de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables. 2. El contratista deberá aportar todos los materiales de oficina necesarios para la correcta ejecución de la investigación. 3. Entregar al supervisor asignado el material de oficina para la respectiva revisión y aprobación. 5. Recibir y reemplazar el material de oficina que no cumpla con las condiciones de calidad, o que hayan sufrido algún tipo de pérdida o daño, por material que se ajuste a lo especificado. 6. Suministrar el material de oficina, acorde a las especificaciones técnicas, en las cantidades definidas en la ficha técnica, lugar de entrega y en el tiempo especificado por el HUDN. 8. Entregar dentro de los 15 primeros días del contrato el 100% del material de oficina especificado en el contrato, con el fin de que HUDN revise el material y en caso de presentarse pérdida, daño o no cumpla con las condiciones de calidad realice el reemplazo dentro de los 5 días siguientes. 10. Cumplir con el objeto contractual y con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta de conformidad con los precios, especificaciones, y calidades y condiciones previstas en el pliego de condiciones. 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta HUDN a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 13. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato y las de la naturaleza del mismo.

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES

Consultoría y Asesoría de los Colombianos SAS

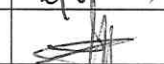


Distribuidora del Sur

Dispapeles

Testimonio de Nariño

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:	(15) QUINCE DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CANCELARÁ A ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO
--------------------------------	--

SUPERVISION / INTERVENTORIA SUGERIDA	ASESOR PLANEACION - SUPERVISOR
--------------------------------------	--------------------------------

Anexos (si los tiene):		Numero de folios anexos:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PLANEACIÓN	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	APROBACIÓN GERENCIA
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	Luis A. Quisen	NOMBRE FUNCIONARIO: MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO: JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO: 	FIRMA FUNCIONARIO: 

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

que c.

ANEXO. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO RIESGO	DE	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
				HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	de	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	como de	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de bienes o servicios	la de los o	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	de del	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente		Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X